licitaciones

DECRETO Nº 637/2.021.
CONCORDIA, 15 de Junio de 2021.-

VISTO el contenido del Expediente Interno Nº 24 Letra "U" del año 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 483/2021, de fecha 04 de Mayo de 2021, se dispone el llamado a Licitación Privada Nº 18/2021, para la "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD COORDINADORA DE MEJORAMIENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS".

Que desde fojas 18 a 19 constan actuaciones de la Dirección de Compras y Suministros referidas a la publicación de ley.

Que a foja 20 y 21, obra Acta de Apertura de fecha 13 de Mayo de 2021, donde consta que la Dirección de Compras y Suministros procedió a la apertura de la mencionada Licitación.

Que a fojas 76 y 76 vta., obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de fecha 28 de Mayo de 2021, informando que, en el acto de apertura, se presentaron dos ofertas correspondientes a:

- KUPERVASER Y CIA. SC. cotizando parcialmente lo solicitado a un importe total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 1.291.680.00) COTIZA ÍTMES 01 Y 02.
- ULYSES RAÚL GUIRULA Y MATIAS OTERO. Cotizando la totalidad de lo solicitado a un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 2.424.357,00)

Que analizadas las ofertas en su aspecto formal se verifica que cumplen con la presentación de la documentación solicitada en el Art. 4º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que analizadas las ofertas en sus aspectos económicos se observa:
Lo cotizado por KUPERVASER Y CIA. SC resulta ser un 37.31% superior a la Imputación Preventiva.
Lo cotizado por ULYSES RAÚL GUIRULA Y MATIAS OTERO resulta ser un 6,26% superior a la Imputación Preventiva.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 118º inc. a) de la Ordenanza Nº 34.698, se consultó en el SIPAM y se constata que los oferentes no tienen deuda en la tasa comercial.

Que del análisis efectuado por el área técnica, el representante del área solicitante, considera que la oferta que se ajusta a lo solicitado es la de la firma ULYSES RAÚL GUIRULA Y MATIAS OTERO.

Por lo expuesto, esta Comisión Evaluadora aconseja se adjudique a la firma ULYSES RAÚL GUIRULA Y MATIAS OTERO por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 2.424.357,00).

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos ñ), q) y u), de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria Ley Nº 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº _____
CONCORDIA, ____ de_____ de 2021.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

**Artículo 1º.-** Apruébese el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente Interno Nº 24 Letra "U" del año 2021, correspondiente al Llamado a Licitación Privada Nº 18/2021, para la "ADQUISICIÒN DE INDUMENTARIA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD COORDINADORA DE MEJORAMIENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS", dispuesto mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 483/2021, de fecha 4 de Mayo de 2021.

**Artículo 2º.-** Adjudícase a la firma ULYSES RAÚL GUIRULA Y MATIAS OTERO la totalidad de la Licitación Privada Nº 18/2021, para la "ADQUISICIÒN DE INDUMENTARIA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD COORDINADORA DE MEJORAMIENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"., por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 2.424.357,00), dada la oferta según Acta de Apertura obrante a fojas 20 y 21, en virtud de lo considerado precedentemente.

**Artículo 3º.-** Impútese el presente gasto en la Partida Presupuestaria: N° 0.1.90.01.01.02.21.28 O.P. POTENCIAR TRABAJO, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 2.424.357,00)

**Artículo 4º.-** Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se realicen las gestiones tendientes para el cumplimiento de la presente disposición.

**Artículo 5º.-** Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se notifique a la firma que resultó adjudicataria, del contenido del presente acto administrativo y proceda oportunamente a iniciar los trámites de Devolución de los Depósitos de Garantía correspondientes.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, publíquese, dese copia a la Secretaría Jefatura de Gabinete y Gobierno y oportunamente, archívese.

LNB

Arq. MIKEYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCCHINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA

DECRETO Nº _____
CONCORDIA, ____ de_____ de 2021.-

ANEXO 1

| ÍTEM | DESCRIPCIÒN | CANTIDAD | MATIAS OTERO Y OTRO | |
|---|---|---|---|---|
| | | | P. Unit. | P. Total |
| 1 | Camisa de grafa, color beige - OMBU | 351 | $1.337.00 | $469.287.00 |
| 2 | Pantalón grafa, color beige - OMBU | 351 | $1.377.00 | $483.327.00 |
| 3 | Botines de seguridad – color negro o marrón - ATT | 351 | $4.193.00 | $1.471.743.00 |
| **TOTALES** | | | | **$2.424.357.00** |

LNB

Arq. MANUEL ANGEL BERNIS
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA